

PALABRAS DEL PRESIDENTE
ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN

Señor ministro Vicente Aguinaco Alemán,
Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación;
Senador Fernando Ortiz Arana,
Presidente de la Gran Comisión del Honorable Senado de la República;
Senador Gabriel Jiménez Remus,
Senador Guillermo del Río Ortigón,
Muy distinguidos senadores de la República,
Muy honorables miembros del Poder Judicial,
Distinguidos académicos e investigadores que participan en este Seminario,
Señoras y señores:

Felicito a los organizadores de este Seminario, pues los temas que aquí se analizarán son esenciales para la vida presente y futura de México.

Es especialmente satisfactorio que este evento se realice aquí, en este recinto histórico, que albergó los trabajos legislativos de diversos códigos fundamentales de la República, muy señaladamente los del Congreso Constituyente, emanados del Plan de Ayutla, que nos dio la Constitución de 1857.

La lucha por conformar un Estado de derecho tiene sus raíces en nuestra historia. Desde que se promulgó nuestra primera carta magna hemos conquistado libertades individuales y procurado los principios de la justicia social, en un sistema jurídico, por muchos conceptos, original.

Hoy, debemos dar pasos adicionales para consolidar una cultura jurídica entre los mexicanos. Hacer de la ley la norma universal de trato entre los individuos y los grupos de nuestra sociedad es una tarea que todavía debemos completar.

Contar con un sistema de justicia eficaz, expedito, honesto y equitativo es, sin duda, una de las demandas más sentidas de los mexicanos.

La vigencia del Estado de derecho es una condición fundamental para sustentar el desarrollo del país.

Las actividades económicas requieren garantías a la propiedad, y contar con la certidumbre de que existen los mecanismos legales para asegurar el cumplimiento de los acuerdos contractuales.

La convivencia política requiere normas claras, establecidas jurídicamente, y mecanismos eficaces para su cumplimiento.

Todos los mexicanos, todas las familias, los trabajadores y los empresarios desean, y tienen derecho, a vivir con seguridad, con la conciencia absoluta de estar eficazmente protegidos en sus personas y en sus bienes, sin importar su posición social, económica, política o religiosa.

La sociedad entera reclama que los órganos encargados de procurar e impartir justicia sean capaces de castigar con oportunidad las violaciones a nuestras normas.

La estabilidad social descansa en buena medida en la confianza de los ciudadanos, en el trabajo de los encargados de la procuración y la impartición de justicia.

Especialmente por lo que hace al derecho penal, esta confianza, debemos decirlo, se encuentra hoy en crisis. La población tiene desconfianza de llevar asuntos penales y de ciertas ramas civiles a los tribunales.

La población desconfía también de los cuerpos encargados de la seguridad pública, pues son muchos los ciudadanos que han tenido la grave y desalentadora experiencia de abusos y delitos cometidos por quienes deben procurar el cumplimiento de nuestras leyes. Por eso, no descansaremos hasta que la confianza en el sistema de justicia y en los órganos de seguridad pública sea una realidad fundada en la práctica cotidiana, en hechos diarios de justicia cumplida.

Desde que asumí el cargo de presidente de la República y en congruencia con la plataforma electoral que los mexicanos eligieron para su gobierno, me comprometí a emprender una reforma a fondo del sistema de justicia de nuestro país; advertí, entonces, que el esfuerzo de varias generaciones para impulsar el desarrollo de México y el horizonte de nuestros hijos puede perderse si no logramos consolidarnos como un país de leyes.

Desde ese momento anuncié una iniciativa para fortalecer al Poder Judicial federal, que fue el primer paso en el proceso de reforma comprometido.

La reforma de nuestro sistema de justicia se ha desenvuelto esencialmente en dos vertientes, que corresponden también a los dos grandes temas que serán abordados en este Seminario.

Por una parte, el fortalecimiento del Poder Judicial; por la otra, el fortalecimiento de los mecanismos para garantizar a los mexicanos seguridad en sus personas y en su patrimonio.

Se trata de un cambio en estructuras amplias y complejas, que no pueden transformarse de la noche a la mañana; aunque hemos empezado a tener resultados, éstos tardarán en madurar, y como aquí ha mencionado con su acostumbrada lucidez el maestro José Luis Soberanes, falta mucho camino por recorrer.

En materia de fortalecimiento del Poder Judicial a partir de la reforma constitucional que arrancó en diciembre de 1994, el Poder Judicial federal es hoy indiscutiblemente independiente y autónomo, y está mejor capacitado para cumplir sus funciones con imparcialidad y honestidad.

Por vez primera en nuestra historia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un cuerpo autónomo, electo por el Senado de la República. Con la creación del Consejo de la Judicatura, se han separado las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte, en favor de la eficacia y la transparencia de ambas.

Hoy existen condiciones más adecuadas para el desarrollo de la carrera judicial.

Hoy, la Corte está mejor dotada para vigilar la constitucionalidad de las leyes, y tiene nuevas capacidades para resolver controversias entre los órdenes de gobierno.

Hoy, el Poder Judicial de la Federación se encuentra en mejores condiciones para fungir como factor de equilibrio democrático entre los poderes del Estado.

Con la reforma emprendida, hoy, los ciudadanos pueden impugnar la decisión de no ejercicio de la acción penal por el Ministerio Público, lo que es un paso de gran importancia para combatir la impunidad y la complicidad entre agentes de la procuración de justicia y los criminales.

La misma reforma constitucional sentó bases para establecer una mejor coordinación entre los órganos de seguridad pública y de procuración de justicia en todo el país.

Posteriormente, a raíz de un intenso trabajo de colaboración respetuosa entre el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal, se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Más tarde se integró la Comisión Nacional de Seguridad Pública, organismo que nos está permitiendo establecer una coordinación operativa y de información entre la Federación, los estados y municipios, para consolidar una política integral de seguridad pública y procuración de justicia.

Con el fin de actualizar y hacer más eficientes los órganos de procuración de justicia, se han reformado las leyes orgánicas de la Procuraduría General de la República y la correspondiente al Distrito Federal.

Un asunto que nos preocupa mucho a los mexicanos, como a todos los países del mundo, es el combate al crimen organizado, responsable de las peores conductas criminales, como el narcotráfico, el secuestro, el tráfico de armas o el robo a gran escala.

De ahí que, como parte de la transformación de nuestro sistema de justicia, hace una semana fue aprobada la reforma constitucional relativa al combate a la delincuencia organizada. Derivada de esta reforma, se requiere una ley reglamentaria, cuya iniciativa ya ha sido enviada por el Ejecutivo a consideración del Congreso de la Unión.

Además, en el pasado periodo de sesiones del Congreso, se reformó el Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, en lo que concierne a delitos de patrimonios de procedencia ilícita.

Adicionalmente se han promovido otras reformas al Código Penal para hacer más severo el castigo contra delitos como el secuestro y el robo, y se ha dado mayor rigor al régimen de libertad bajo caución.

Al tiempo que seguiremos promoviendo el perfeccionamiento de nuestras leyes, impulsaremos con toda decisión la depuración y profesionalización de los cuerpos de policía de todo el país. Los policías mexicanos deberán adquirir el prestigio que corresponde a la importancia de su función social.

Seguiremos alentando el buen desempeño policial y castigaremos, con todo el rigor de la ley, a los servidores de la seguridad pública que incurran en desviaciones de la legalidad, que están obligados a ser los primeros en observar.

Con pleno respeto a su soberanía, hemos invitado a los gobiernos estatales a emprender con sus congresos las reformas correspondientes a su sistema de justicia.

Asimismo, con cabal respeto a la división de poderes, hemos invitado al Congreso de la Unión, así como a los juristas de México, a intensificar su participación en esta gran tarea nacional.

Por eso, resulta muy satisfactorio que sean el Senado de la República y nuestra Universidad Nacional, cuyo interés queda patente por la presencia del rector de nuestra máxima casa de estudios, aquí, en este recinto, quienes hayan convocado a la realización de este Seminario Internacional.

Señoras y señores: el respeto a las leyes, como lo decía el presidente Juárez, debe ser la norma permanente para la convivencia entre las naciones como entre los individuos.

Hoy, cuando entre los ciudadanos y los gobiernos de todos los países se estrechan las relaciones y se abren espacios comunes de acción, México trabaja sin descanso para dar plena vigencia a su Estado de derecho; así lo exigen los mexicanos y a ello está comprometido el gobierno de la República.

Estoy seguro de que las reflexiones que se susciten en este Seminario serán provechosas para seguir perfeccionando el marco jurídico derivado de los principios de nuestra Constitución.

Estoy seguro de que ustedes contribuirán a fijar la agenda para seguir avanzando en una plena justicia para todos los integrantes de nuestra sociedad.

Estoy seguro de que el intercambio y la comparación con otras experiencias, enriquecerán la propia.

Por todo ello, hoy lunes 8 de julio de 1996, me es particularmente grato declarar inaugurados los trabajos del Seminario Internacional: Justicia y Sociedad en México.